



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, en la **CLÍNICA DENTAL VITALDENT**, sita en [redacted] PAMPLONA (Navarra), con CIF [redacted]

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1503 a nombre **TARENTO DENT, S.L.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 16 de junio de 2015.

La Inspección fue recibida por D.ª [redacted] directora de la clínica y D.ª [redacted] odontóloga contratada por la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en cuatro salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



TARENTO DENT, S.L.
C.I.F. [redacted]
Avda. Condado de [redacted], 2
31002 Pamplona



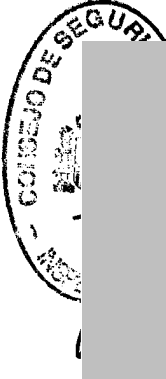
TARENTO DENT, S.L.
C.I.F. [redacted]
Avda. Condado de [redacted], 2
31002 Pamplona

Doc.: 2016/689532
19/12/2016 - 14:07

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 3203308, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 3203310, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 3203311, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 4: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie GE1501819, de 90 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 4, su puerta de acceso y el visor del que dispone esta última, se encontraban plomados.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica un delantal plomado de 0,3 mm de espesor y un protector tiroidal del mismo de espesor.---

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,02 seg. Tasa de dosis: 0,30 μ Sv/h.





- * Sala 2. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,02 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 3. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,02 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 4. Condiciones de disparo: 70 kV, 13 mA y 16 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Que estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre D.ª [REDACTED] y D.ª [REDACTED] odontóloga contratada por la clínica y una acreditación para la operación con los equipos de rayos X a nombre de D.ª [REDACTED] higienista de la clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos mediante cuatro dosímetros de área de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Los trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes estaban clasificados como categoría "B".-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 26/04/16.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 23/11/16.-----



1. 2016/04/26
 2. 2016/04/26
 3. 2016/04/26
 4. 2016/04/26
 5. 2016/04/26
 6. 2016/04/26
 7. 2016/04/26
 8. 2016/04/26
 9. 2016/04/26
 10. 2016/04/26



- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Según manifestó la UTPR, habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No estaba disponible el procedimiento para la asignación de las dosis registradas en los dosímetros de área.-----

Desviación corregida

- No estaban disponibles los informes de cálculo de dosis a pacientes.-----

Desviación corregida

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TARENTO DENT, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Ya está disponible en clínica el procedimiento para la asignación de dosis y el informe de cálculo de dosis a pacientes

19-12-2016

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1503/16 de fecha 30 de noviembre de 2016, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentario único.
Se acepta las aclaración, que subsana las desviaciones.

En Pamplona, a 19 de diciembre de 2016

EL INSPECTOR

Fdo.

